

ACTA DE PROPUESTA DE OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 26/15).

ASISTENTES:

Presidenta: D^a M^a Jesús Funez Chacón, Concejala Delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud.

Vocales:

- D. Juan Antonio Benítez Trenado, Téc. Dpto. Contratación.
- D. Luis Otero González, Viceinterventor Municipal.
- D^a Carmen Cubero Carabantes, Archivera Municipal.
- D. Juan Carlos Soriano Nova, Auxiliar de Informática.

Secretario: D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 22 de julio de 2016, siendo las 12,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada.

La Archivera Municipal da cuenta de su informe de fecha 19 de julio de 2016, relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación de valoración automática, cuyo resultado es el siguiente:

ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A.: 20 x 100 / 20 = 100 puntos

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S.A.U.: 0 x 100 / 20 = 0 puntos

LOGISMAN ARAGÓN, S.L.: oferta con valores desproporcionada no justificada.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir la proposición presentada por la empresa LOGISMAN ARAGON, S.L. por no haber respondido al requerimiento efectuado el pasado 13 de julio de 2016, para justificar su oferta que contiene valores anormales o desproporcionados.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, requerir a la empresa ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A. (ADEA), para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, siendo esta: 20% de baja sobre los precios



unitarios descritos en el Anexo I del PPT. y un presupuesto máximo de contrato que se fija en se fija en OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (8.282,00 €) más IVA para el primer año, NUEVE MIL TREINTA Y SIETE EUROS (9.037,00 €) más IVA para el segundo año, DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (10.246,00 €) más IVA para el tercer año, y ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (11.662,00 €) más IVA para el cuarto año. El IVA deberá indicarse como partida independiente.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con el Presidente de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIO

TÉC. DPTO. CONTRATACION VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

ARCHIVERA MUNICIPAL

AUXILIAR DPTO. INFORMATICA